



GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

## Informe Trimestral N°02/2023

# Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta

Elaborado por Cristian Pérez González  
Jefe Unidad de Control Regional

Agosto 2023





## INDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>5</b>
<b>4. LICITACIONES PÚBLICAS .....</b>	<b>13</b>
<b>5. RECLAMACIONES DE TERCEROS .....</b>	<b>15</b>
<b>6. FUNCIONES DE CONTROL.....</b>	<b>17</b>
<b>7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>21</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

Los cuestionamientos a la transparencia y a la probidad de las Instituciones públicas, derivadas del caso "Fundaciones", sin duda que ha marcado el actual periodo de gestión. Con acusaciones que, si bien afectaron a la Seremía de Vivienda inicialmente, han desencadenado un efecto domino para acusaciones de distintas autoridades y ciudadanos, cuestionando diversos gastos e inversiones públicas, que en lo que preocupa a este Informe y las funciones de la Unidad, causo una redirección del trabajo hacia investigar la veracidad de las denuncias y legalidad del actuar institucional.

Todo ello ha significado una fuerte sobrecarga a esta Unidad de Control, desde donde se han iniciado investigaciones de oficio, otras por instrucción del Gobernador, así como también por los Consejeros Regionales. Todo, en búsqueda de verificar la existencia de situaciones anómalas en la gran cantidad de acusaciones realizadas sobre el Gobierno Regional, y si bien no se han encontrado actos de corrupción, han logrado dejar un manto de duda sobre la Institución, que no ayuda a enfrentar los enormes desafíos de gestión que tiene por delante la Institución, si se quiere lograr la meta de llevar el desarrollo a todos los rincones de nuestra región.

En ese contexto es que se han dilatado algunas tareas rutinarias y compromisos en pos de investigar y entregar la tranquilidad a la autoridad, consejeros, funcionarios y a la ciudadanía de que por parte de la Unidad de Control no habrá impunidad a actos de corrupción, "caiga quien caiga".





## 2. RESUMEN EJECUTIVO

En este segundo informe del año 2023, se entregan los antecedentes exigidos por la Ley a la Unidad de Control Regional, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio, los cuales han sido proporcionados por las distintas divisiones a cargo y revisados en los distintos sistemas que han sido habilitados a la Unidad por la Institución.

El informe inicia con los antecedentes presupuestarios, sobre lo cual se puede señalar que, al 30 de junio, el presupuesto global llega a los \$110.866.738.000. Se incorpora en este documento, un informe sobre los gastos de funcionamiento del Servicio, que para el trimestre alcanzaron los \$3.403.744.000 de ejecución, lo que representa un avance del 41%. Por otra parte, los recursos destinados a inversión regional, ascendieron a \$102.500.648.000 al final de este segundo trimestre, con un gasto de \$42.253.258.695, lo que representa un 44% de ejecución, desempeño que nuevamente se empuja por sobre el promedio nacional de los gobiernos regionales.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley para esta Unidad, se incorpora información sobre las licitaciones realizadas por la institución, con especial interés en problemas que hayan significado dejar desiertos dichos procesos. En este ámbito, se puede informar que para el periodo se presentaron 2 licitaciones desiertas, las cuales se encuentran debidamente fundamentadas.

Igualmente, se recabaron los antecedentes de reclamaciones de terceros, asociadas a fondos que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de



inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional, en donde se encontraron hallazgos graves en el uso de recursos por parte de la Corporación Municipal de Calama y un reclamo por licitaciones públicas llevadas a cabo por el Gore. Por último, para este periodo no se encontraron materias estimadas ilegales que se debieran haber representado al Gobernador.

Finalmente, se incluyen en el presente informe, una serie de conclusiones y recomendaciones para la mejora continua y la buena administración de la Institución, las cuales han sido detectados en el cumplimiento de la función de Control y asociadas con el funcionamiento general de la Institución y la implementación de la Unidad.



### **3. Informe de Ejecución Financiera y Presupuestaria**

Sin duda que el avance en la ejecución financiera del presupuesto es uno de los puntos más analizados de la gestión regional, por cuanto significa avanzar en la implementación de planes, proyectos y programas que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la región, de ahí el alto interés que genera su resultado en los actores locales.

En esta sección se entrega en forma detallada el estado de avance en el ejercicio presupuestario del gobierno regional, los flujos de gasto comprometidos para el año presupuestario en curso y todos los antecedentes que puedan comprometer ejercicios presupuestarios posteriores.

Para la elaboración de este capítulo, se requirió a la División de Administración y Finanzas la información de los gastos de funcionamiento y a la División de Presupuesto e Inversión, lo relacionado con la inversión regional, lo cual se procedió a comparar con el Sistema de Gestión Financiera del Estado, en su plataforma SIGFE 2, así como con los boletines mensuales de avance en el gasto regional de la Dirección de Presupuestos. En esta oportunidad no se tuvo a la vista los informes de ejecución presupuestaria mensual del programa de inversión, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional por cuanto no han sido publicado y se estimó que no se podía seguir retrasando la entrega de este Informe por la espera de los antecedentes preparados por Subdere.



### 3.1 Presupuesto Global

El presupuesto inicial de ingresos y gastos para el denominado programa 01, destinado al funcionamiento del servicio administrativo del Gore, inició con un monto de M\$6.288.178, finaliza al 31 de marzo con M\$ 6.440.314 y para el 30 de junio alcanza los M\$8.366.090 pesos, que se explican por un aumento en la cuenta asociada a gastos de funcionamiento originados en una modificación presupuestaria destinada a cubrir el gasto asociado al cambio en las instalaciones necesario para iniciar el proceso de arreglos al edificio principal.

Para el programa 02, asociado a inversión regional, el presupuesto inicial asignado por la ley de presupuesto 2023 fue de M\$96.392.663. En este periodo se observa la rebaja por el traspaso al programa de funcionamiento señalado en el punto anterior. Con estos movimientos contables, el valor del presupuesto de inversiones quedo en M\$102.00.648, lo que nos arroja un total global de presupuesto para el Gobierno Regional de M\$110.866.738, lo que representa un incremento global de un 3.4%

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el presupuesto inicial y el vigente al 30 de julio con su evolución trimestral:

Programa	Presupuesto Inicial	Al 31 de Marzo	Al 30 de Junio
P. 01 Funcionamiento	6.288.178.000	6.440.314.000	8.366.090.000
P. 02 Inversión Regional	96.392.663.000	100.814.219.000	102.500.648.000
<b>Total Presupuesto</b>	<b>102.680.841.000</b>	<b>107.254.533.000</b>	<b>110.866.738.000</b>



### 3.2 Presupuesto de Ingresos

#### Programa de Funcionamiento:

Los ingresos para el programa de funcionamiento, considerando sus modificaciones presupuestarias en el primer trimestre, quedaron distribuidos a nivel de subtítulos de la siguiente forma;

Subtítulo	Concepto Presupuestario	Presupuesto Vigente
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.088.583.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	277.477.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8.366.090.000</b>

#### Observaciones:

Se mantiene la observación del periodo anterior en relación a que el presupuesto de ingresos para el programa de funcionamiento debería tener un aumento cercano a los 500 millones, ya que existe una diferencia entre el reajuste proyectado inicial para las remuneraciones del 6.3% y el real que fue de un 12%, más el componente del incentivo institucional que reciben los funcionarios trimestralmente, dado que fue cumplido al 100%. Esta diferencia debiera ser aportada al presupuesto local desde el nivel central. Al cierre del trimestre se tenía un avance en los ingresos de \$3.47.061.270, lo que representa un gasto del 42%, siendo concordante con los flujos de efectivo proyectados por la unidad de finanzas.





Programa de Inversión Regional:

El presupuesto para el programa 02, de inversión regional, representa el área más fuerte del presupuesto, correspondiendo un 92% del total de recursos disponibles. Los ingresos para el programa de inversión regional quedaron desglosados de la siguiente forma al 30 de junio;

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificación Económica	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Segundo Trimestre	Porcentaje Ejecución Presupuestaria
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	20	390.766	1.953.830%
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	0	0,00%
	99		Otros	10	390.766	3.907.660%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.993.905	0	0,00%
	06		Por Anticipos a Contratistas	1.993.905	0	0,00%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	96.085.197	52.260.580	54,39%
	03		De Otras Entidades Públicas	96.085.197	52.260.580	54,39%
		002	Aporte Fiscal Indirecto - Resto	96.085.197	2.502.153	2,60%
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	0	23.652.864	0%
		006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	0	2.153.379	0%
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	0	1.833.049	0%
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	0	8.507.522	0%
		030	Tesoro Público Ley N°20.378 - Del Fondo de Apoyo Regional (FAR)	0	13.611.613	0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	4.421.526	0	0,00%
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>102.500.648</b>	<b>52.651.346</b>	<b>51,37%</b>



### 3.2 Presupuesto de Gastos

#### Programa de Funcionamiento:

El Presupuesto de Gastos del Programa de Funcionamiento, tiene por objeto financiar el gasto en que incurre el Gobierno Regional para desarrollar sus funciones y dar el soporte necesario para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos.

Del presupuesto disponible al 30 de junio se puede verificar un avance acumulado en la ejecución presupuestaria de un 41%, los cuales se presentan detallados en la siguiente tabla:

SUBT.	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	Presupuesto	Gasto Acumulado	Porcentaje Avance
21	GASTOS EN PERSONAL	4.804.291	2.310.093	48,08%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.597.708	665.027	25,60%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	-	0,00%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	532.301	237.855	44,68%
25	INTEGROS AL FISCO	-	-	0,00%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	830	-	0,00%
27	APORTE FISCAL LIBRE	-	-	0,00%
28	APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	0,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	278.844	38.754	13,90%
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	152.106	152.015	99,94%
35	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	0,00%
Total		8.366.090	3.403.744	41%



El programa de funcionamiento está marcado fuertemente por el costo de las remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, los cuales se contabilizan en el subtítulo 21.

Según el actual estado de distribución, esta cuenta absorbe un 73% del total de los gastos anuales, presentando a la fecha un comportamiento normal de los flujos proyectados para dar un cumplimiento a todo el periodo. En esta línea, el otro gasto relevante en cuanto su monto es el subtítulo 22, destinado a los gastos asociados a bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la organización, el cual alojó la transferencia del programa 01 destinado a costear el cambio de dependencias, situación que es el motivo para su fuerte incremento y a la vez, al no iniciarse el pago de arriendo, muestra una baja ejecución, que no obstante aún se mantiene dentro de los flujos proyectados por la unidad de finanzas para el presente año.

#### Programa de Inversión Regional

El gasto acumulado en el programa de inversión, sin duda es el indicador más seguido de los informes de ejecución presupuestaria, en donde Subdere y la Dirección de Presupuestos hacen un seguimiento mensual que publican en sus respectivos portales, dada la magnitud de los fondos y la común asociación a evaluar en base a este indicador, la gestión de la autoridad y el servicio.



La disposición al 30 de junio se consigna en el siguiente cuadro:

CUENTA		CLASIFICACIÓN ECONOMICA	PRESUPUESTO M\$	GASTO ACUMULADO M\$	PORCENTAJE GASTO
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>702.449</b>	<b>180.901</b>	<b>25,75%</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.364.574</b>	<b>3.227.767</b>	<b>26,10%</b>
	01	Al Sector Privado	9.125.842	2.178.880	23,88%
	021	CICITEM	1.800.000	1.204.660	66,93%
	200	Aplicación Numeral 3.1 Glosa 03 Común	7.325.842	974.220	13,30%
	03	A Otras Entidades Públicas	3.238.632	1.048.887	32,39%
	200	Aplicación Numeral 3.1 Glosa 03 Común	385.571	108.720	28,20%
	210	Aplicación letra a) numeral 3.3 glosa 03	2.074.893	940.167	45,31%
	220	Aplicación letra f) numeral 3.3 glosa 03	398.503	-	0,00%
	221	SERVICIO DE SALUD - Aplicación letra f) Numeral 3.3 de la glosa 03	158.682	-	0,00%
	222	Aplicación letra g) Numeral 3.3 de glosa 03	183.435	-	0,00%
	223	Servicio de Salud - Emergencia - Aplicación letra i) Numeral 3.3 de la glosa 03	37.548	-	0,00%
	07	A Organismos Internacionales	100	-	0,00%
<b>26</b>		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>50.000</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.293.401</b>	<b>5.439.708</b>	<b>44,25%</b>
	01	Terrenos	1.000	884	88,40%
	02	Edificios	1.000	-	0,00%
	03	Vehículos	9.006.823	4.679.340	51,95%
	04	Mobiliario y Otros	1.358.577	491.387	36,17%
	05	Máquinas y Equipos	1.336.124	-	0,00%



	06	Equipos Informáticos	527.595	222.474	42,17%
	07	Programas Informáticos	61.282	45.623	74,45%
	99	Otros Activos no Financieros	1.000	-	0,00%
<b>31</b>		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>36.722.878</b>	<b>13.250.897</b>	<b>36,08%</b>
	01	Estudios Básicos	522.566	177.215	33,91%
	02	Proyectos	35.831.388	13.073.682	36,49%
	03	Programas de Inversión	368.924	-	0,00%
<b>32</b>		<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>800.000</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>33</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>35.145.820</b>	<b>18.720.902</b>	<b>53,27%</b>
	01	Al Sector Privado	6.789.117	4.748.387	69,94%
	03	A Otras Entidades Públicas	28.356.703	13.972.515	49,27%
<b>34</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>4.421.526</b>	<b>4.421.525</b>	<b>100,00%</b>
<b>GASTO TOTAL</b>			<b>102.500.648</b>	<b>45.241.700</b>	<b>44,14%</b>

#### Observaciones y análisis:

Para este trimestre se observa una ejecución que esta levemente baja al avance del año, debiendo el ejecutivo preocuparse de no cargar el gasto para el último mes del año como ha sido históricamente en los gobiernos regionales. Así mismo, se observa una baja ejecución en el subtítulo de iniciativas de inversión, la cual alcanza un 36%, siendo una de las cuentas más relevantes dado que representa las obras de desarrollo con mayor absorción de mano de obra local, igual situación se verifica en las transferencias corrientes y el subtítulo 22, que corresponde a Bienes y Servicios de consumo, con solo un 25% de ejecución en lo que va del año.



#### 4. Licitaciones Públicas

La Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, encarga a las Unidades de Control, poner a disposición del Consejo Regional la información sobre los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas.

Para la obtención de estos antecedentes, se procedió a solicitar a la División de Administración y Finanzas, que es en donde se aloja la unidad responsable de las adquisiciones, a fin de que informara sobre los procesos de adquisiciones del programa de funcionamiento e inversión para este trimestre, que hayan presentado problemas y no fueran adjudicadas.

En base a lo anteriormente señalado, se informa que se encontraron 2 licitaciones no adjudicadas, las cuales se muestran en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en estado Desierta (o art.3 ó 9 Ley 19.886). En la siguiente tabla se muestran sus antecedentes y los motivos informados por la unidad a cargo de la evaluación:

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Ofertas Recibidas	Fecha de Cierre	Estado
881-8-L123	Servicio de traslado de funcionarios y consejeros regionales por eventos dentro de la región	0	17-04-2023	Desierta por no recibir ofertas.
881-9-L123	Trabajo digital o editorial para el diseño integral de una revista digital	1	26-04-2023	Desierta, por inadmisibilidad, oferta no cumple



	interactiva en donde se pueda plasmar la "memoria" del Consejo Regional 2022			con el requisito técnico.
--	--	--	--	---------------------------

En la imagen se muestra una captura de la plataforma del sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en donde se puede verificar la información proporcionada por la unidad de adquisiciones y licitaciones perteneciente a la División de Administración y Finanzas.

The screenshot shows the 'Buscador de Licitaciones' (Tender Search) interface. The search filters are set to 'GORE ANTOFAGASTA PROGRAM 01' and 'Desierta (o art. 3 o 9 Ley 19.886)'. The search results table is as follows:

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de publicación	Estado
881-8-1123	SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONSEJEROS REGIONALES POR EVENTO DENTRO DE LA REGION DE ANTOFAGASTA.	GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO	0	10-04-2023 16:29:06	Desierta (o art. 3 o 9 Ley 19.886)
881-9-1123	Trabajo digital o editorial para el diseño integral de una revista digital interactiva en donde se pueda plasmar la "memoria" del Consejo Regional 2022	GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO	1	20-04-2023 23:23:17	Desierta (o art. 3 o 9 Ley 19.886)



## 5. Reclamaciones de Terceros

La Ley N° 19.175 ha definido en su artículo 68 quinquies que “la Unidad de Control deberá informar al Gobernador Regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional”, por lo que se ha decidido incorporar en los informes de gestión trimestrales de la unidad, la información relacionada con este punto para el periodo transcurrido.

Es así que para el periodo se ha informado solo un reclamo en los procesos de licitaciones y adquisiciones, el cual se visualiza en el siguiente cuadro:

Identificación reclamante	Fecha reclamo	Reclamo	Respuesta de la Institución
Román Antonio Orellana Orellana	16-05-2023	De acuerdo con el acta de adjudicación realizada con fecha 10 de abril de la licitación ID 1782-1-LR23, hemos identificado algunas irregularidades en el proceso, el cual denunciamos con el fin de que sea revisado oportunamente.	El puntaje obtenido fue considerando en relación a que faltó los antecedentes de uno de los profesionales ofertados e individualizado en el anexo N°6 “Formato Oferta Técnica”, presentando solo los antecedentes de un de los dos constructores ofertados, profesional de iniciales JM. Se hace necesario comentar que las aclaratorias no fueron consideradas dentro de la evaluación como por parte integral de los requisitos formales, por lo que no se consideraron puntajes por la cantidad de aclaratorias realizadas a los oferentes.





Observaciones:

Para la emisión del resultado de la inspección se tuvo a la vista solo la información emitida por la División de Administración y Finanzas, por cuanto el usuario asignado a Chilecompra no permite el acceso a visualizar los reclamos específicos, que por normativa pueden realizarse solo por esta plataforma.

Un hallazgo relevante para este periodo en materia de reclamaciones, esta asociado a la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, específicamente de instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional, en donde personal del municipio de Calama pusieron sobre aviso al personal del Gore la detección de irregularidades en el proyecto "Conservación Liceo Bicentenario Luis Cruz Martinez" código BIP 40030661. El monto asociado al proyecto es de M\$1.859.136, el cual se enmarcaba dentro de un plan de infraestructura de la comuna que contemplaba la conservación y reposición de la techumbre del centro educacional, la canalización de aguas lluvias, la reposición de la losa de los patios, así como la reparación de la losa del auditorio y, finalmente, arreglos eléctricos de los pabellones.

Una vez tomado conocimiento de los hechos, la administración regional convoca a una reunión con la presencia de la unidad jurídica, Dipir y la unidad de control, en donde se define tomar medidas estrictas en cuanto a denunciar a Fiscalía y poner todos los antecedentes en manos de la justicia a fin de que se realice una investigación profunda, lo cual se concreta el 29 de junio observándose un correcto actuar del ejecutivo. De forma complementaria, como unidad de control también se realizó una denuncia ante Contraloría Regional para que persiga las posibles faltas administrativas asociadas a esta situación.



## **6. Cuenta del cumplimiento de funciones de la Unidad de Control Regional**

En este segundo trimestre, las principales tareas estuvieron enfocadas a continuar con la instalación y la consolidación administrativa de la Unidad así como a apoyar e investigar por cuenta propia, las denuncias y casos de supuesta corrupción y faltas a la probidad administrativa.

En base a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Párrafo 4º, Artículo 68 quinquies, a la Unidad de Control Regional le corresponderán las siguientes funciones;

- a) Colaborar directamente con el Consejo regional en su función de fiscalización, dando respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.
- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria del Gobierno Regional, a través de la emisión de informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, igualmente respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
- c) Asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas, que evalúe la ejecución presupuestaria y situación financiera del Gobierno Regional, facultad que solo podrá ejercerse una vez al año.



- d) Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional.
- e) Dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones.
- f) Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales y si el Gobernador Regional no tomare las medidas administrativas necesarias para enmendar el acto representado, la Unidad de Control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.
- g) Realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional, con objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones, identificando y gestionando los riesgos en temas de probidad y uso de recursos públicos, en base a las directrices del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Contraloría General de la Republica.

Informe acciones realizadas:

Para el cumplimiento de las funciones encargadas por la Ley, se realizaron las siguientes acciones y gestiones en el desempeño del cargo de jefe de la Unidad de Control, cargo asumido desde el 2 de enero del presente año.

- o Asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias del Core.
- o Presentación en el 100% de las comisiones de trabajo en que se requirió la asistencia de la jefatura de control.



- Reunión con la Autoridad y directivos para coordinación interna.
- Reuniones de coordinación constantes con administradora regional.
- Reunión con Unidad de Coordinación Nacional de Oficinas de Auditoría Interna y Control de Contraloría General de la Republica para presentación y coordinación del trabajo regional, así como participación en reunión convocada por esta Unidad con todas las unidades de control del país.
- Asistencia a 3 reuniones de la comisión adhoc de proyectos con problemas de ejecución para trabajo en conjunto con objeto de presentar avances y resultados al plenario.
- Pronunciamiento y apoyo en definición de procesos administrativos requeridos por el Gore.
- Incorporación al comité de transformación digital de la Institución.
- Reunión de coordinación con nuevo encargado nacional de apoyo a las unidades de control perteneciente a Subdere nivel central.
- Reunión con unidad jurídica por coordinación de requerimientos y fiscalizaciones.
- Incorporación al comité de Integridad del Gore y participación en taller presencial de dos jornadas organizados por Contraloría General de la República.
- Recepción como contraparte de informes de investigaciones y auditorias ejecutadas por Contraloría Regional, así como de la comunicación y coordinación de respuestas con el equipo jurídico del Gore.
- Participación y aprobación de capacitaciones exigidas por el Gore: Inducción General a la Administración del Estado 2023, del centro de estudios de la administración del Estado, perteneciente a CGR y



Liderazgo con perspectiva de Género, del Servicio Civil. Además, con objeto de mejorar las competencias para el desempeño del cargo, se cursó voluntariamente los cursos en Procedimientos Disciplinarios 2023, Uso y Regulación de Vehículos Fiscales.

- o Igualmente se realizó la denuncia y entrega de antecedentes a contraloría regional por el caso detectado en la Corporación municipal de Calama, en donde se descubrió importantes irregularidades en la ejecución de la obra.
- o En el contexto de las denuncias de corrupción y tráfico de influencias con connotación pública, se procedió a iniciar investigaciones de oficio y otras por encargo de la autoridad, así como por requerimiento de algunos consejeros y consejeras, entre las cuales se pueden señalar:
  - ❖ Investigación a relaciones con fundaciones y organizaciones sociales del equipo directivo del Gore y personal de confianza del Gobernador.
  - ❖ Investigación sobre relaciones con Fundación Amar y Servir.
  - ❖ Investigación a proyecto de fachadas ejecutado por Fundación ProCultura.
- o Además, se inició una auditoría a los traspasos de la Institución desde el año 2018 en adelante a solicitud del Consejo Regional.



## 7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- En este segundo informe trimestral se hace entrega a los consejeros regionales de los antecedentes exigidos por la Ley a la Unidad de Control Regional, adicionando profundidad con información que se estimó útil y oportuna para un conocimiento más acabado de las áreas críticas del Gobierno Regional.
- En cuanto al gasto destinado a las inversiones, la Institución muestra un buen desempeño en lo que va del año, alcanzando un 44% de ejecución, no obstante, se observa una pequeña baja en el ritmo del gasto que puede causar que a fin de año se vuelva a concentrar los desembolsos, por lo que se recomienda al ejecutivo desde ya tomar medidas para aumentar la gestión del gasto.
- Para el periodo en evaluación se encontraron hallazgos importantes sobre reclamaciones de terceros por iniciativas financiadas por el Gore, específicamente una situación irregular en la ejecución del proyecto "Conservación Liceo Bicentenario Luis Cruz Martínez" por la Corporación Municipal de Calama, la cual fue denunciada ante Fiscalía Contraloría Regional.
- En el marco de las denuncias generalizadas por corrupción en todo el país, se procedió a una revisión de las denuncias realizadas en los medios de comunicación asociadas a iniciativas del gobierno regional, no obstante, a la fecha aún no se comprueban irregularidades administrativas en las iniciativas denunciadas por los medios de comunicación. Por otra parte, existieron dos licitaciones no



adjudicadas, las cuales contaban con el respaldo y fundamentación para cada caso.

- Si bien, en general, se ha podido cumplir con los requerimientos básicos que exige la Ley, ante la falta de personal y el aumento exponencial de investigaciones solicitadas a la Unidad de Control, hoy se hace muy difícil realizar un control efectivo a las operaciones regulares de la Institución, por lo que se insiste en el reforzamiento de la unidad, por una parte con regularizar el funcionamiento de la unidad de auditoría interna como parte de la unidad de control y con la incorporación de más personal, siendo crítico la integración de un abogado que apoye en el control de legalidad de las actuaciones revisadas.
- Para el periodo en evaluación no se encontraron materias internas de las que se tuviera conocimiento, estimadas ilegales, que se deban representar al Gobernador.

Por último, para este segundo semestre se espera poder cerrar el proceso de instalación en el cargo e implementación del nuevo funcionamiento para la Unidad de Control, pasando además a profundizar las auditorías a las asignaciones directas, así como a áreas más expuestas, entre otros; Gabinete Gobernador, Consejo Regional, corporación Cicitem, Asociación de funcionarios y comité paritario de higiene y seguridad.